SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SBE N° 06/2014 PARA LA "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LA SNNA" ID N° 276.381.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los doce días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las siete y treinta horas en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N ° 2029 esq. Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ,** Directora de la U.O.C. el **Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ**, Jefe del departamento de Contratos y Garantías y la **Lic. GABRIELA VELAZQUEZ**, Responsable de la Coordinación Técnica de la UOC, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de Contratación SBE Directa N°06/2014 para la **"ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LA SNNA" ID N° 276.381.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

1. Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

2.- Seguidamente se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CORPORACION PETROLERA S.A	ECOBAR S.R.L	COMBUBAR S.R.L COMPANY
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE
SIPE N°	1.300.736	1.301.270	1.301.271

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- Que, todos los oferentes han presentado los documentos sustanciales.

3.- Seguidamente se procede al tercer punto del Orden del Día: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art.61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

3.1.- Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 276.381 de fecha 10 de Junio del corriente año, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	RUC	MONTO UNITARIO DE LA OFERTA
CORPORACIÓN PETROLERA S.A.	80010481-1	Gs. 8.700
COMBUBAR S.R.L COMPANY	80048992-6	Gs. 8.800
ECOBAR S.R.L	80051180-8	Gs. 8.900

3.2.- La oferta más baja será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad y experiencia para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
Se procede a evaluar la primera mejor oferta, que corresponde a CORPORACION PETROLERA S.A. según el siguiente detalle:

ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LA SNNA						
1	2	3	6	7	8	9
N°	Cod. De Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo para uso domestico.	Kilogramo	1	Bocas de Expendio	8.700.-

MONTO MINIMO A CONTRATAR	30.229.842 Gs. (treinta millones doscientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta y dos guaraníes)
MONTO MAXIMO A CONTRATAR	60.459.684 Gs. (sesenta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro guaraníes)

3.3 .- Se procede a analizar la situación financiera de CORPORACION PETROLERA S.A. según la planilla que se detalla a continuación:

CORPORACION PETROLERA S.A.						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2013	2012			
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	98.264.287.969	62.795.633.889	161.059.921.858	80.529.960.929	
	Pasivo corriente	51.677.799.430	20.338.821.358	72.016.620.788	36.008.310.394	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,24	CUMPLE

Resultado: Deberá ser igual o mayor que 1

CORPORACION PETROLERA S.A.						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2013	2012			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	51.677.799.430	20.338.821.358	72.016.620.788	36.008.310.394	
	Activo total	127.610.938.094	91.444.424.972	219.055.363.066	109.527.681.533	
	Pasivo total / Activo total				0,33	CUMPLE

Resultado: No deberá ser mayor a 0,90

CORPORACION PETROLERA S.A.						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2013	2012			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	26.161.763.917	23.780.340.523	49.942.104.440	24.971.052.220	
	Ventas Netas	59.216.506.059	64.740.986.589	123.957.492.648	61.978.746.324	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100				0,40	CUMPLE

Resultado: No deberá ser negativo

La oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requisitos de la carta de invitación del llamado y es declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.- Recomendación de adjudicación :

Por tanto se considera pertinente:

4.1 .- Recomendar, la adjudicación de la oferta presentada Por todo lo antes mencionado, se recomienda la adjudicación de la "ADQUISICION DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LA SNNA " a CORPORACION PETROLERA S.A, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03.Dejando constancia que el monto previsto para la Contratación Directa MONTO MINIMO es de 30.229.842 Gs. (treinta millones doscientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta y dos guaraníes) y MONTO MAXIMO es de 60.459.684 Gs. (sesenta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro guaraníes) , imputado en el Objeto de Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto 2014.
4.2 . -Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4.3 .- Comunicar a los Oferentes el resultado de la adjudicación

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un solo tenor y aun solo efecto, y se remite al Sr. Ministro Secretario Ejecutivo para su consideración y posterior Resolución. Salvo mejor parecer.

Lic. GABRIELA VELAZQUEZ,
Responsable de la Coordinación Técnica de la UOC

Abg. RODRIGO GIMENEZ
Jefe de Dpto. Contratos y Garantías

LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ
Directora de la U.O.C